

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
ADQUISICIONES

ADJUDICASE LICITACION N° 3649-21-L115, SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y EVENTO ACTIVIDAD TRILLA A YEGUA SUELTA 2015

DECRETO ALCALDICO N°: 249,

QUILLECO: 11 DE FEBRERO DE 2015-

VISTOS estos antecedentes:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, fecha 04 de Febrero de 2015, por el departamento de Desarrollo comunitario (DIDECO) N° 3649-21-L115, para el Servicio de Producción y Evento Actividad Trilla a Yegua Suelta 2015.
- b) El artículo 8° de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 435 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido S/N con fecha 13/01/2014, emitida por Departamento de Desarrollo Comunitario, solicitando Licitación para Servicio de Producción para desarrollar Actividad "Trilla a Yegua Suelta 2015".
- b) Decreto N° 035, con Fecha 08 de Enero 2015, que Aprueba Gastos Programa Actividad Trilla a Yegua Suelta 2015.
- c) El Informe de Evaluación de Licitación N° 3649-21-L115.
- b) Según los Criterios de Evaluación Planteados, se adjudica la siguiente empresa:

DECRETO:

- 1.- **ADJUDICASE** la Licitación ID N° 3649-21-L115, Servicio de Producción para desarrollar Actividad Trilla a Yegua Suelta 2015, a la empresa **HERNAN ELADIO PEREZ VALLEJOS RUT 10.264.316-K LOS ANGELES**, por un monto total de \$ 1.999.200 impuesto Incluido.-

Proveedor	Nombre de la Oferta	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto	Calidad 50%	Extras Ofertados 30%	Precio 20%	Total
Hernán Pérez Vallejos	Espectáculo Trilla a Yegua Suelta el Retobo 2015	Grupo Folclórico, raíces angelinas, alma morena, ño Carmelo, rancheros amigos, animador, spot radial y televisivo.	1	1.680.000	1.680.000	50	30	19,5	99,5

- 2.- Los Gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a la cuenta N° 22.08.011 sub Programa (06) Programa Culturales del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE